BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la linea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 53

cretario

tas nú. intonio ecánico

errada.

Freijo,

lictado

arando

ho jul-

ista a

costas

ida en días,

para

ías se e Juz-

l par-

o días

ie, de

ción,

dicho

uídos

por

uras

ncla.

etas

ntas

ta y

acer

ntas

a y

de

erdo

de

do,

ñot

ser-

101

ree

no-

itt.

tos

as.

Sábado 6 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento general, que esta excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 26 del pasado mes de febrero, acordó que se celebre subasta para la venta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», mediante el nuevo tipo de subasta de fres millones setecientas sesenta mil pesetas, sobre las cuales corresponde como tres por ciento de depósito, ciento doce mil ochocientas pesetas, quedando vigentes todas las demás condiciones que sirvieron para celebrar subastas anteriores y que fueron aprobadas el día 14 de octubre de 1953.

Este pliego de condiciones se halla de manifiesto según dispone el artículo 24 del vigente reglamento de contratación, en la Secretaría general de esta Diputación, durante el plazo de ocho días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra este acuerdo.

Valladolid, 3 de marzo de 1954.-El presidente, Juan Represa de León.-El secretario, Dionisio J. Negueruela.

938

yecto de Reglamento; para dar cumplimiento al artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se abre información pública durante un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, hallándose de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría de esta Excma. Diputación durante las horas de oficina, en el plazo se-

Valladolid, 5 de marzo de 1954.-El presidente, Juan Represa de León.

965

AMMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.-El alcalde, José G. Regueral.

936

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto especial para atenciones de los Juzgados municipales para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.-El alcalde, José G.-Regueral.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el presupuesto especial para atenciones de los juzgados de instrucción para el ejercicio de 1954, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 656 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, ante el ilustrisimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Vailadolid, 2 de marzo de 1954.-El alcalde, José G.-Regueral.

934

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Creación de la Medalla de la provincia

Creada por la Excma. Diputación Provincial la Medalla de la Provincia en sus cuatro categorías, de Brillantes, Oro, Plata y de Bronce y formulado el pro-

MCD 2022-L5

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, el día primero del actual, fueron aprobadas las modificaciones a algunas de las ordenanzas de exacciones municipales, para el presente ejercicio económico, hallándose expuesto al público, el expediente en este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo seiscientos noventa y cuatro de la ley de Régimen Local, de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo, las reclamaciones de los interesados legítimos contra dichas modificaciones

Valladolid, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó el Presupuesto especial de ensanche para el ejercicio de 1954, el cual a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante/los cuales las personas que determina el artículo 656 de la misma ley y por los motivos especificados en el 657, pueden interponer las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 2 de marzo de 1954.—El alalcalde, José G. Regueral.

Iscar

En los días y horas que a continuación se expresan, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de 35 cárceles de leña gruesa y 1.707 cargas de despojo del Monte Pinar del Concejo, de estos propios.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, acreditando haber efectuado el ingreso de la fianza provisional en cuantía del 5 por 100 del tipo de tasación.

SUBASTAS QUE SE CITAN

De 35 cánceles de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 9.800 pesetas, el día

27 de marzo y hora de las trece. Podrán licitar los que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase D.

De 1.707 cargas de despojos, bajo el tipo de tasación de 12.290,40 pesetas, el mismo día a las trece treinta horas.

Iscar, 25 de febrero de 1954.—El alcalde, M. Ballesteros.

873 - 576

Velliza

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayunmiento, por quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local y a los efectos que determina el 656 de la misma.

Igualmente, habiendo sido aprobadas las ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestas al público por el mismo plazo.

Velliza, 27 de febrero de 1954. – El alcalde, Germán Gómez.

391 - 577

Villalar de los Comuneros

Don Francisco Ruiz Alonso, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros,

Hago saber: Que por haber quedado desierta la subasta de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, denominadas el Bosque y la Ballesta, por no haber habido ningún postor, se anuncia una segunda subasta para el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, rebajando el tipo fijado de 45.000 pesetas en un 10 por 100, o sea 4.500 pesetas, quedando de tipo de tasación 40.500 pesetas, con arreglo a la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas, hecho por este Ayuntamiento.

Villalar de los Comuneros, 3 de marzo de 1954.—El alcalde, Francisco Ruiz.

941 - 578

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. – NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Demetrio Rodríguez Curiel, de 45 años,

casado, obrero, hijo de Ambrosio y Máxima, con domicilio en Piñel de Arriba, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar verificado por el presente, por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 306 de 1953, por hurto de una cartera.

Dado en Valladolid, a diecistete de febrero de mil-novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P., S., Gregorio Martínez.

729

la la

elite

eña

aus

VALLADOLID. - NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta capital, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 107 de 1949, por robo, contra la penada Primitiva Palmero Lorenzo, se requiere a la misma al pago de la indemnización de 238 pesetas al perjudicado, y a que fué condenada en dicha causa; apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la penada Primitiva Palmero Lorenzo, que se ignora su paradero, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

796

VALLADOLID.-NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de esta capital, en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 572 de 1951, sobre estafa, contra el penado José García Fidalgo, vecino que fué de Meizara, se requiere a dicho penado para que pague la indemnización de dos mil ochocientas pesetas a Industrías Samper, a que fué condenado; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a José García Fidalgo, extiendo y firmo el presente en Valla-

lid, a dieciséis de febrero de mil nocientos cincuenta y cuatro. - El secrerio. P. S., Gregorio Martinez.

io v

1 de

einco

con

cerle

ículo

rimi-

cado

dado

este

por

e de

enta

ntia-

Mar-

eñor

nero

ento

ante

ntra

nzo,

e la

erju-

icha

, la

ugar

que-

tiva

ara-

e en

mil

se-

796

ero

nto

ncia

inte

afa,

lgo,

iere

in-

itas

fué

cer-

iere

ue-

lgo,

1118-

726

VALLADOLID.-NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor ez de instrucción del distrito número 10 de esta capital, en cumplimiento orden de la Superioridad, dimanante la causa número 115 de 1952, por el elito de estafa, contra el penado Pablo eña Martín, por la presente se requiere dicho penado para que abone en conepto de indemnización la cantidad de 25 pesetas a que fué condenado en la ausa antes expresada, previniéndole ue, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requelmiento en forma, extiendo y firmo el resente en Valladolid, a diez de febrero le mil novecientos cincuenta y cuatro. il secretario, P. S., Gregorio Martinez.

599

VALLADOLID.-NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor uez de instrucción del distrito número uno de Valladolid, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 479 de 1949, se requiere al penado en dicha causa, Francisco Calleja Labajo, al pago de la indemnización de mil ciento treinta pesetas a la perjudicada Compañía de Seguros «Vizcaya», S. A., y a que ha sido condenado en dicha causa, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al penado Francisco Calleja Labajo, extiendo y firmo la presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

VALLADOLID.-NÚMERO 1

REQUISITORIA

García Real, Manuel; de 32 años, casado, hijo de Rafael y Teófila, natural de Andújar y que tuvo su domicilio en Valladolid, Barrio. España, calle Escultor M. G.; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, en término de diez días, a fin de constituirle en prisión, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado; en méritos del sumario 167 de 1951, que sobre hurto contra el mismo se le sigue.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

VALLADOLID.-NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en orden dimanante de la causa número 91 de 1952, por hurto, contra los penados Juana Gómez Santa María y Gerardo Ruiz Placer, por la presente se requiere a los mismos al pago de la indemnización solidaria y mancomunada de cuatrocientas pesetas al perjudicado y a que fueron condenados, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

597

VALLADOLID.-NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere a Francisco Carnicero Diguele, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndole tenido anteriormente en la carretera de Puente Duero, múmero 1, para que en el término de cinco días contados a partir del siguiente en el que aparezca inserta la presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia, haga efectiva la suma de setecientas ochenta y seis pesetas con quince céntimos a que asciende la tasación de costas practicada por la superioridad en el sumario número 91 de 1944, instruído por este Juzgado por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio y contra la bicicleta de su propiedad que se encuentra embargada en este Juzgado.

Valladolid, a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El secretario, Valeriano Martín.

VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Angel Rodríguez Gómez, y en causa número 292 de 1948, sobre estafa, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 3, fecha 5 de enero de 1953, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Saturnino Gutiérrez. - El secretario, Valeriano Martín.

725

VALLADOLID. - NÚMERO 2

REQUISITORIA

Miguel Lanzos, Fermin-Antonio; de 45 años de edad, hijo de Manuel e Ildefonsa, natural del Salto del Porvenir de Zamora, de profesión electricista y sin domicilio conocido, procesado en el sumario que en este Juzgado de instrucción número dos se sigue bajo el número 200 de 1952, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares que procedan a la busca, captura y detención del aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituído en Prisión a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El secretario, Valeriano Martín.

647

VALLADOLID.-NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de 25 años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Rogelio y Emilia, natural y vecina de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 68 de 1953, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número dos, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, que procedan a la busca, captura y detención de la aludida procesada, la que, caso de ser habida, será constituída en prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. —El secretario, Valeriano Martín,

775

VALLADOLID - NÚMERO 2

REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de veinticinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Rogelio y Emilia, natural y vecina de Valladolid últimamente, y en la actuadad en ignorado paradero, procesada en el sumario que en este Juzgado de instrucción número dos se sigue bajo el número 419 de 1952, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares que procedan a la busca, captura y detención de la referida procesada, la que, caso de ser habida, será constituída en Prisión Provincial a disposición de este Juzgado de instrucción.

Valladolid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. – El secretario, Valeriano Martín.

724

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITÓRIA

Juan Pardo García, de 25 años de edad, quincallero, natural de Valverde de Campos (Valladolid), hijo de Avelino y Cecilia, estatura 1,70 metros, moreno, evadido del Depósito Municipal de esta localidad, en la noche del tres de febrero actual, procesado en causa número 3 de 1954, sobre evasión: comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y se ordena a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de referido Juan Pardo García, también conocido por Avelino Pardo García, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Mota del Marqués, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción, Angel Llorente.—El secretario, Enrique Alonso.

OLMEDO

REQUISITORIA

Julio Jiménez Salazar, de 17 años, cestero, hijo de Vicente y Damiana, ambulante, y Domingo Jiménez Salazar, de 26 años e igual filiación y demás circunstancias que el anterior, naturales de Madrid, procesados en sumario número 37 de 1952, del Juzgado de Olmedo (Valladolid), por evasión, cuya prisión se ha decretado por auto de la Audiencia Provincial de Valladolid de 18 de los corrientes, se presentarán en el plazo de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, ingresándolos en la Prisión provincial de Valladolid, a disposición de dicha Audiencia Provincial, por la causa expresada.

Dado en Olmedo, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).

735

PALENCIA

REQUISITORIA

Escudero Escudero, María; de 60 años, viuda, hija de Manuel y Juliana, natural de Peñafiel (Valladolid); y

Giménez Duval, Juliana; de 30 años, viuda, hija de Juan y Soledad, natural de Santuste (Segovia), ambas en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad para ser ingresadas en prisión que las ha sido decretada en el sumario que se las siguió en este Juzgado de instrucción con el número 111 de 1953, por el delito de hurto; bajo apercibimiento, sino comparecen, de pararlas los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuentá y cuatro.—El secretario judicial, (ilegible),

VILLALÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en el día de hoy por el señor juez comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas por lesiones número 31-953, se cita al denunciante Jesús Rebolledo Cortés, de treinta y cuatro años, casado, actor y en ignorado paradero y a su hijo Jesús Rebolledo García, de seis años y que se encuentra en su compañía, a fin de que el día veinte de marzo próximo, a las doce horas,

comparezcan en la Sala Audiencia este Juzgado sito en la calle de Onésin Redondo, número 2, a fin de celebr dicho juicio, previniéndoles que, de r hacerlo, les parará el perjuicio a hubie lugar en derecho.

Dado en Villalón, a veinte de febrer de mil novecientos cincuenta y cuatro El secretario, Avelino Alonso.

.78

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano-Orencio Sánchez Morales secretario del Juzgado comarcal d Medina del Campo, provincia de Va lladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 176-53 que se sigue ante est Juzgado, a instancia de la Sociedad «Pedro García Losada», S. A., representada por el procurador don Rafael Ve lasco Martínez, contra «Comercial Andaluza», S. A., sobre reclamación de 3.908.71 pesetas, en los cuales se hadado la siguiente

«Providencia del juez señor López Fernández. - Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Dada cuenta el precedente escrito a los autos de su razón, como se interesa por la parte actora, procédase a la tasación de los bienes embargados en este juicio a la sociedad demandada, y a tal efecto se designa por la parte actora al perito don Alejandro de la Rosa Reguero, vecino de esta villa, de cuyo nombramiento se dará vista a la parte demandada Entidad «Comercial Andaluza». S. A., para que en término de Ley nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se practicará la tasación con el solo nombrado por la parte actora, y cuyos extremos de esta providencia serán notificados a la parte demandada declarada en rebeldía por el «Boletín Oficial» de esta provincia. Lo mandó y firma S. S.a, de que doy fe. - Gregorio López. - Ante mí C. Orencio Sánchez. -Rubricados».

Concuerda bien y fielmente con los originales de su referencia a los que en caso necesario me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Cipriano Orencio Sánchez.

399-579

imprenta de la Diputación provincial